



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Autónomos y
Emprendimiento

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

Exp.: 05-OPEN-00168.3-2021

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha 09 de Septiembre de 2021 tuvo entrada en la Unidad de Información de Transparencia adscrita al Ministerio de Hacienda y Función Pública la solicitud de derecho de acceso a la información pública, referida a:

"Ayudas vinculadas al Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19. Se solicita la siguiente información a la fecha más actualizada posible:

- *Nivel de ejecución de la línea Covid de ayudas directas a autónomos y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado definido en el art. 1.*
- *Reparto del fondo por comunidades autónomas*
- *Ayudas otorgadas a empresas por actividades según el Anexo I del RD 5/2021 y número de empresas beneficiadas".*

Una vez analizada su solicitud, comprobado que no concurre ninguna de las circunstancias limitativas del derecho de acceso a la información, y de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Autónomos y Emprendimiento de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo,

RESUELVE

Conceder al acceso parcial a la información solicitada en los siguientes términos:

- 1.- El nivel de ejecución de la línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas corresponde al porcentaje de 60,12% respecto del total de fondos disponibles.

2.- Por lo que se refiere al reparto de fondos por Comunidades Autónomas, corresponde señalar que para la presente ayuda se autorizó para la Comunidad de Madrid un gasto por importe de 679.287.790 euros para la línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas financiada por el Gobierno de España.

3.- Respecto a las ayudas otorgadas a empresas, le informamos que el número de solicitudes pagadas a la presente fecha es de 7.326, a través de estas solicitudes las empresas correspondientes han recibido 350.442.731,39 €, todas estas empresas han acreditado el ejercicio de una actividad clasificada en alguno de los códigos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas previstos en el Anexo I del RD 5/2021 y en el Anexo V del Acuerdo de 28 de abril de 2021, del Consejo de Gobierno, en el momento de presentación de la solicitud, así como en los ejercicios 2019 y 2020. Dichos códigos de Clasificación Nacional de Actividades Económicas se pueden consultar en el Anexo publicado en web de la Comunidad de Madrid: <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/linea-covid-ayudas-directas-autonomos-empresas>

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de la firma

Firmado digitalmente por: GONZÁLEZ DÍAZ ALBERTO
Fecha: 2021.10.19 18:32

DIRECTOR GENERAL DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO